

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 28 de junio de 2024, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 4 de julio de 2024.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación reunida el día 22 de agosto de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de requerimientos para subsanar deficiencias en las mismas y analizada la documentación presentada por los interesados.

Por el Vicepresidente Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud a la vista del expediente y dicho informe, procede a realizar la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones que consideren oportunas:

Las solicitudes estimadas, atendiendo al orden de fecha de entrada de la solicitud en el Registro General hasta completar la totalidad de la dotación presupuestaria, son:

REGISTRO	MUNICIPIO	NºCENTROS	SUBVENCIÓN	SERVICIO
05/07/2024	URDA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	DOSBARRIOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	MONTEARAGÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	NOBLEJAS	1	1.500,00	Matinal
05/07/2024	SAN ROMÁN DE LOS MONTES	1	1.500,00	Matinal
05/07/2024	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	VILLAMIEL DE TOLEDO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	LA NAVA DE RICOMALILLO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	LAYOS	1	1.500,00	Matinal
05/07/2024	OROPESA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
05/07/2024	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
08/07/2024	BURUJÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía



08/07/2024	POLÁN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
08/07/2024	EL CARPIO DE TAJO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
08/07/2024	LA IGLESUELA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
09/07/2024	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
09/07/2024	CIRUELOS	1	1.500,00	Matinal
09/07/2024	CERVERA DE LOS MONTES	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
09/07/2024	PALOMEQUE	1	1.500,00	Matinal
09/07/2024	ALBARREAL DE TAJO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
09/07/2024	ORGAZ	1	1.500,00	Matinal
09/07/2024	CAZALEGAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
09/07/2024	VALMOJADO	1	1.500,00	Matinal
10/07/2024	MIGUEL ESTEBAN	1	1.500,00	Matinal
10/07/2024	CUERVA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
10/07/2024	LA GUARDIA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
10/07/2024	STA. CRUZ DEL RETAMAR	2	5.000,00	Matinal y Mediodía

10/07/2024	LA VILLA DE DON FADRIQUE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
11/07/2024	MEJORADA	1	1.500,00	Matinal
11/07/2024	VILLASEQUILLA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
11/07/2024	TORRICO	1	1.500,00	Matinal
11/07/2024	GÁLVEZ	1	1.500,00	Matinal
11/07/2024	LOS YÉBENES	1	1.500,00	Matinal
12/07/2024	VALDEVERDEJA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
12/07/2024	EL PUENTE DEL ARZOBISPO	1	1.500,00	Matinal
12/07/2024	LA CALZADA DE OROPESA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
12/07/2024	CARMENA	1	1.500,00	Matinal
12/07/2024	CASTILLO DE BAYUELA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
12/07/2024	LUCILLOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
12/07/2024	PULGAR	1	1.500,00	Matinal
12/07/2024	TURLEQUE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
15/07/2024	MALPICA DE TAJO	1	1.500,00	Matinal
15/07/2024	STA. CRUZ DE LA ZARZA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
15/07/2024	SEGURILLA	1	1.500,00	Matinal
16/07/2024	BOROX	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
16/07/2024	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	1	1.500,00	Matinal
16/07/2024	QUERO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
16/07/2024	BELVÍS DE LA JARA	1	1.500,00	Matinal
17/07/2024	ALCABÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
17/07/2024	ALMONACID DE TOLEDO	1	1.500,00	Matinal
17/07/2024	LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
17/07/2024	VILLANUEVA DE BOGAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
17/07/2024	ALCOLEA DE TAJO	1	1.500,00	Matinal
18/07/2024	EL CASAR DE ESCALONA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
18/07/2024	CEBOLLA	1	1.500,00	Matinal
18/07/2024	EL TOBOSO	1	1.500,00	Matinal
18/07/2024	GUADAMUR	1	1.500,00	Matinal
18/07/2024	HUECAS	1	1.500,00	Matinal
19/07/2024	NAVAMORCUENDE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
19/07/2024	YEPES	1	1.500,00	Matinal
19/07/2024	QUINTANAR DE LA ORDEN	2	3.000,00	Matinal
19/07/2024	GERINDOTE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
19/07/2024	CABAÑAS DE LA SAGRA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
19/07/2024	LAS HERENCIAS	2	5.000,00	Matinal y Mediodía
22/07/2024	MAGÁN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía



22/07/2024	LOS NAVALUCILLOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
22/07/2024	EL BERCIAL	1	1.500,00	Matinal
23/07/2024 (9:33)	ESCALONA	1	1.500,00	Matinal
23/07/2024 (11:02)	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
		Crédito Total	150.000,00	

Las solicitudes desestimadas atendiendo a la temporalidad de su presentación y al objeto de la Convocatoria son:

a.- Fuera de plazo:

REGISTRO	MUNICIPIO
26/07/2024	SONSECA

b.- Orden de fecha de entrada en el Registro General:

REGISTRO	MUNICIPIO
23/07/2024 (11:56)	SANTO DOMINGO CAUDILLA
23/07/2024 (13:46)	EL REAL DE SAN VICENTE
23/07/2024 (14:04)	LA PUEBLA DE MONTALBÁN
24/07/2024	MENASALBAS
24/07/2024	MADRIDEJOS
24/07/2024	CAMUÑAS
25/07/2024	TOTANÉS
25/07/2024	LILLO
25/07/2024	ALBERCHE DEL CAUDILLO
25/07/2024	CABEZAMESADA
25/07/2024	LA PUEBLANUEVA

c.- Objeto de la Convocatoria (servicios de matinal y comedor gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha):

MUNICIPIO
UGENA
CHOZAS DE CANALES

En Toledo, a 27 de agosto de 2024.- La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Acctal, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-4518